

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS



#### TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2019

Boletín № 65

# Normativa en materia del régimen sancionador electoral se fortalece con el trabajo de autoridades, afirman expertos en Foro del TECDMX

- El evento fue moderado por la Magistrada Martha Mercado Ramírez.
- El exconsejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mauricio Rodríguez Alonso, fungió como relator de la mesa.

En el marco de los trabajos del Foro "Justicia Electoral en la Ciudad de México", organizado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), se celebró la tercera mesa de trabajo en la que personas expertas en la materia electoral analizaron el tema del Régimen Sancionador Electoral, el cual surge con el objetivo de dirimir los conflictos emanados de los procesos electorales y en donde convergen características administrativas y jurisdiccionales para su resolución

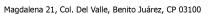
La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Carolina del Ángel Cruz, destacó que el Procedimiento Especial Sancionador tiene por objeto sancionar conductas contrarias a la norma electoral y permite a la autoridad instructora realizar una investigación a profundidad para encontrar la mejor manera de resolverlo.

"En la Ciudad de México es un proceso en que van muy de la mano el IECM con el Tribunal, pues es al Instituto a quien le toca hacer las investigaciones previas y, una vez que se tienen todos los elementos se determina si existen o no los motivos para dar entrada al Procedimiento; finalmente, es el Tribunal quien determina si existe o no la conducta como infracción y, en su caso, la sanción que se debe aplicar", explicó la Consejera Del Ángel Cruz.

La Magistrada de la Sala Regional Especializada, Carmen Carreón Castro, presentó diversos casos en los que los Tribunales Electorales resolvieron conductas violatorias a la normativa electoral a través de Procedimientos Sancionadores, respecto de temas como fiscalización, protección de menores de edad y grupos vulnerables, así como mensajes a través de medios de comunicación y redes sociales.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



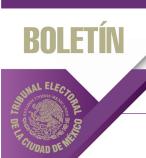












COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS



## TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"El régimen administrativo sancionador es uno de los temas más trascendentes en nuestro sistema político-electoral, ya que es el mecanismo por el cual las autoridades pueden garantizar que fuera y dentro de los procesos electorales, los actores políticos ajusten sus conductas a los principios del Estado democrático en beneficio de la ciudadanía, pues es de suma importancia que reciban la mayor cantidad de información para que a su vez puedan emitir su voto de manera libre", afirmó la Magistrada Carreón Castro.

Al hacer uso de la voz, la Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Beatriz Claudia Zavala Pérez, reflexionó sobre la transformación del modelo procesal en el régimen sancionador electoral con la elección de 2006, en la que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación instruye al INE a resolver de manera rápida y poniendo tres requisitos básicos: permitir a la parte actora presentar sus pruebas y sus alegatos, además de que se brinden las garantías procesales.

"Estamos en un momento complejo que se debe a que este tipo de régimen se ha formado a través de criterios jurisprudenciales y a que tenemos una legislación muy mala, porque nos regula como si fuera un procedimiento dispositivo cuando es un procedimiento inquisitivo. La autoridad no tendría que admitir o desechar, sino ver si hay elementos o no para aprovechar el procedimiento", afirmó la Consejera Zavala Pérez.

Por su parte, el Magistrado de la Sala Regional Ciudad de México, José Luis Ceballos Daza, consideró que el régimen sancionador electoral es uno de los campos que más se ha enriquecido por el propio desarrollo jurisdiccional y que, sin duda, sólo ha tenido un esquema básico en las normas legislativas.

"Hoy que se pone en la mesa la necesidad de nuevos desarrollos legislativos, quiero proponer que no se olvide el que debe darse al régimen sancionador electoral. Habiendo aspectos fundamentales que sean sujetos de mejora y manteniendo algunos en los términos en los que se vienen realizando", expresó el Magistrado Ceballos Daza.

Durante la relatoría de la mesa, el exconsejero del IECM, Mauricio Rodríguez Alonso, resumió las participaciones de los ponentes y resaltó que la ley se queda en un ámbito muy general, lo que ha

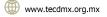
"20 años garantizando justicia en tu elección"







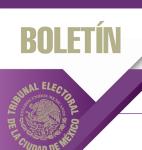












#### COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS



## TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

obligado a las personas juzgadoras a emitir lineamientos y jurisprudencias que complementen lo que dice la norma.

Finalmente, la Magistrada Martha Mercado Ramírez, quien moderó la mesa, destacó la importancia de analizar los asuntos relativos a procedimientos sancionadores para conocer de mejor manera la forma en que se resuelven y su impacto en la resolución de conflictos dentro de los procesos electorales.

0-0-0











5340 4600